

POLÍTICA DE INFORMACIÓN

ELECTRO ORIENTE SA, elabora su presente política acorde al Código de Buen Gobierno Corporativo, Principio 29 aprobado por FONAFE, y Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, asumiendo los siguientes compromisos:

1. Publicitar de manera completa, precisa, oportuna, y de ser el caso, periódica todo asunto materialmente importante que pueda influir en las decisiones comerciales o financieras de los distintos grupos de interés en su interacción con Electro Oriente SA.
2. Establecer los criterios para considerar determinada información como restringida o confidencial, las condiciones para resolver dudas sobre el carácter confidencial de cierta información, así como de la instancia encargada de hacer la evaluación respectiva y los plazos asociados a ésta.
3. Establecer lineamientos e iniciativas internas que regulen la entrega de información y su publicación en el portal web de Electro Oriente SA, en cumplimiento a la normativa legal vigente en materia de transparencia y acceso a la información pública; observándose en todo supuesto el principio de publicidad.
4. Adoptar los mecanismos necesarios para garantizar la transparencia de la información, así como, las medidas de seguridad necesarias que aseguren el adecuado uso y acceso restringido a la información determinada como confidencial, secreta y reservada.

Esta política deberá difundirse e implementarse en todos los niveles de la empresa y su cumplimiento será responsabilidad de todos los trabajadores.

Versión: 01

Fecha de aprobación: 13/06/2019

